

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**12.- PROPUESTA DE ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LA MISMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. (GSC). (CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA).**

Visto que la sociedad mercantil pública Gestión Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. (en adelante GSC Canarias) se encuentra adscrita a la Consejería de Sanidad y a la Consejería Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, en virtud del Acuerdo de Gobierno de 1 de agosto de 2023 sobre adscripción de la tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas a los distintos Departamentos del Gobierno.

Vista la iniciativa conjunta de las Consejerías tutelantes de la citada sociedad mercantil pública sobre el cese y nombramiento de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma en el Consejo de Administración.

Vista propuesta de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Considerando que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con la titularidad de la totalidad del capital social de la sociedad mercantil GSC Canarias.

Considerando que la representación de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo de Administración de una sociedad mercantil pública y participada, así como la revocación de dicha representación, debe ser propuesta a la Junta General de la sociedad por el Gobierno de Canarias, a propuesta de la Consejería con competencias en materia de hacienda y a iniciativa de la Consejería a la que está adscrita su tutela, de conformidad con el artículo 122.3 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad autónoma de Canarias, en relación con el artículo 7.1 de la Orden de 31 de marzo de 2005, por la que se regulan determinados procedimientos relativos a la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles públicas y participadas directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.





Considerando que el artículo 17 de los estatutos de GSC Canarias establece que el Consejo de Administración de la empresa está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros.

Considerando lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 de marzo de 2005.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar, a iniciativa conjunta del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas y de la Consejera de Sanidad y a propuesta de la Consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, acuerda:

**Primero.-** Que la Junta General de la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. (GSC), disponga el cese como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma en el Consejo de Administración de dicha sociedad, de Dña. Marta Bonnet Parejo.

**Segundo.-** Que la Junta General de la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. (GSC), disponga el nombramiento como representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma en el Consejo de Administración de dicha sociedad, de:

- D. Marcos José Lorenzo Martín.
- D. Antonio Elías López Gulías.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.I de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En Canarias,

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Ceferino José Marrero Fariña.**





## INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CEFERINO JOSE MARRERO FARIÑA - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 29/01/2024 - 11:57:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: HRUE / 1065 / 2024 - Fecha: 29/01/2024 13:50:57	Fecha: 29/01/2024 - 13:50:57
ENTRADA - N. General: 0 / 2024 - N. Registro: HRUE / 21169 / 2024	Fecha: 29/01/2024 - 13:50:56
ENTRADA - N. General: 0 / 2024 - N. Registro: HRUE / 21044 / 2024	Fecha: 29/01/2024 - 12:45:54
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 1577 / 2024 - Fecha: 29/01/2024 12:23:22	Fecha: 29/01/2024 - 12:23:22
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 1575 / 2024 - Fecha: 29/01/2024 12:22:51	Fecha: 29/01/2024 - 12:22:51
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 1573 / 2024 - Fecha: 29/01/2024 12:22:23	Fecha: 29/01/2024 - 12:22:23
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 1572 / 2024 - Fecha: 29/01/2024 12:21:55	Fecha: 29/01/2024 - 12:21:55

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0QqYQYX5AkUo62\_NpB4oZVtkTJOnuvDEF



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2024 - 09:20:24